

En la Base Quinta. SOLICITUDES. SISTEMA DE TRAMITACIÓN, de las Bases Regulatoras de la Convocatoria de los “Premios PIE” enmarcados dentro del Programa de Ideas Emprendedoras en el Mundo Rural, VII Edición, publicadas en el BOP N.º 169, de 1 de septiembre de 2020, se establece: “...

Al acceder a la sede electrónica se presentará la solicitud (Anexo I), así como la documentación a que hace referencia dicho Anexo:

**Copia del DNI de todos los/as miembros del equipo promotor o copia del CIF de la empresa promotora.**

**Curriculum Vitae de los/as promotores/as, en caso de solicitud de personas físicas.**

**Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (de todos/as los/as promotores/as), en caso de solicitud de personas físicas.**

**Certificado histórico del IAE o Certificado Censal Negativo de la Agencia Tributaria de la situación censal de todos/as los/as promotores/as o de la empresa.**

**Certificación de que los/as promotores/as se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o en su caso, autorización expresa a la Diputación Provincial de Cáceres para que, en su nombre recabe dichos datos por medios telemáticos.**

Se presentará igualmente el ANEXO II junto con el **Proyecto emprendedor en formato PDF**; el proyecto y este ANEXO II **deberán presentarse de forma totalmente anónima, con exclusión de cualquier dato que pudiera identificar al/a promotor/a; el incumplimiento de este requisito dará lugar a la expulsión del proceso.”**

**Se presentarán todos los documentos anteriores en un único documento, formato comprimido ZIP.**